



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del día Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, fecha que fuera instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 30 de agosto de cada año con el objeto de reafirmar el compromiso permanente con la promoción y protección de los derechos humanos, el derecho a la verdad, la memoria, la justicia, la reparación integral de las víctimas.

MARIA ELENA MANARINI
Firmada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que este Honorable Cuerpo adhiera a la conmemoración del día Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que fuera instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 30 de agosto de cada año, con el objeto de reafirmar el compromiso permanente con la promoción y protección de los derechos humanos, el derecho a la verdad, la memoria, la justicia, la reparación integral de las víctimas.

La fecha fue establecida mediante la Resolución 65/209 del Organismo citado, fue aprobada por consenso el 21 de diciembre de 2010 con el propósito de recordar a las víctimas de este grave crimen, acompañar a sus familiares y reafirmar el compromiso de los Estados con la prevención, investigación, sanción y erradicación de las desapariciones forzadas.

La desaparición forzada constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, conforme lo expresa la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y consiste en la privación de libertad por agentes del Estado o por personas que actúan con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento del destino o paradero de la persona desaparecida, colocándola fuera de la protección de la ley.

Cuando esta práctica es cometida de manera generalizada o sistemática constituye un crimen de lesa humanidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

La instauración de la fecha reseñada por las Naciones Unidas procura mantener viva la memoria de las víctimas, visibilizar el sufrimiento de sus familiares, fortalecer las acciones de búsqueda e identificación de las personas desaparecidas y promover el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales asumidas por los Estados.

Es una realidad que, para la República Argentina esta conmemoración posee una profunda significación histórica e institucional, en virtud de la marca imborrable que dejaron en nuestra sociedad las desapariciones forzadas perpetradas durante la última dictadura cívico-militar instaurada entre 1976 y 1983.

A raíz de ello, se originó en nuestro país una ejemplar lucha encabezada por los organismos de derechos humanos, como Abejlas y Madres de Plaza de Mayo entre otros, cuyos reclamos de memoria, verdad y justicia trascendieron las fronteras nacionales y contribuyeron al desarrollo del derecho internacional en la materia.

Esa experiencia convirtió a nuestro país en un actor central en la construcción del sistema internacional de protección frente a este delito, habiendo sido parte activa en el proceso que culminó con la adopción de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006.

Dicho instrumento internacional fue aprobado por el Honorable Congreso de la Nación mediante la Ley N.º 26.298, norma que fuera sancionada en el año 2007. Ese mismo año, la República Argentina depositó el instrumento de ratificación ante las Naciones Unidas, convirtiéndose en el primer país del continente americano y el segundo del mundo en ratificar la Convención, reafirmando así su liderazgo y compromiso con la defensa de los derechos humanos y con la prevención de este crimen.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

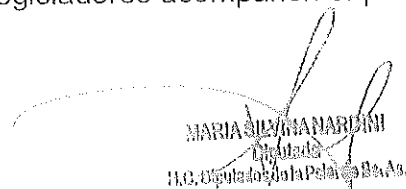
*2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

Asimismo, reconoció la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada para recibir comunicaciones individuales e interestatales, fortaleciendo el sistema internacional de protección de los derechos humanos.

La Provincia de Buenos Aires, por su historia y por el compromiso permanente de sus instituciones y de la sociedad bonaerense con las políticas de memoria, verdad y justicia, tiene el deber de mantener viva esta conmemoración y promover acciones que contribuyan a consolidar una cultura democrática fundada en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Las víctimas de desapariciones forzadas no constituyen únicamente un ejercicio de memoria histórica, sino también una reafirmación de los valores democráticos, del Estado de Derecho y de la obligación permanente de garantizar que ninguna persona vuelva a ser sustraída de la protección de la ley.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen el presente proyecto de declaración.



MARIA SILVIANA GARDINI
Legisladora
H.C. Diputados Pcia. BS. AS.